



## POLÍTICA NACIONAL DE PARTICIPACIÓN JUVENIL



**SCOUTS®**  
Colombia



®Asociación Scouts de Colombia

Aprobación - Octubre 2021  
Actualización Diseño - Marzo 2022  
Asociación Scouts de Colombia  
Jefatura Scout Nacional  
Bogotá

Dirección  
Carrera 47 n° 91-96  
Barrio La Castellana  
Bogotá, Colombia

Tel: 3204916127  
[comunicaciones@scout.org.co](mailto:comunicaciones@scout.org.co)  
[www.scout.org.co](http://www.scout.org.co)

Se autoriza la reproducción total o parcial a las regiones scouts del país y a todos los miembros de la Asociación Scouts de Colombia, siempre y cuando se mencione la fuente.  
Ejemplar de distribución gratuita prohibida su venta. (ISBN)



# Política Nacional de Participación Juvenil

Actualización aprobada por el Consejo Scout Nacional en Octubre 23 de 2021



® Este documento es una actualización de la Política Nacional de Participación Juvenil aprobada por el Consejo Scout Nacional en octubre de 2015.

Actualización realizada con la colaboración y aportes de:

**Miembros del Equipo Nacional**

Miguel Ángel Cortés Vega I.M. – Comisionado Nacional Rover  
Rodrigo Steban Soriano Ortiz– Coordinador Red Nacional de Jóvenes 2020-2022  
Bryan Camilo Orjuela Rojas – Comunicador Red Nacional de Jóvenes 2020-2022

**Miembros del Consejo Scout Nacional**

Natalia Guzmán Rozo- Consejera Nacional Juvenil 2021

**Otros miembros de la Asociación:**

Juanita Arias Vásquez - Caminante  
Jesús David Rairán Henao- Rover  
Julián Nicolás Rairán Henao- Dirigente  
Camilo Alexander Burbano Riascos- Dirigente

**Diagramación**

Bryan Camilo Orjuela Rojas

**Aprobación**

Este documento fue aprobado por el Consejo Scout Nacional mediante el ACUERDO C.S.N - N° 476 de Octubre 23 de 2021 y la RESOLUCIÓN C.S.N. N°003-22 de Febrero 16 de 2022

## Tabla de contenido

<b>Glosario .....</b>	6
<b>1. Antecedentes.....</b>	7
1.1 A nivel interno .....	7
1.2. A nivel externo – en Colombia .....	9
<b>2. Propósito de la política .....</b>	11
<b>3. Sujetos de la política .....</b>	12
<b>4. Principios .....</b>	13
<b>5. La participación juvenil .....</b>	15
5.1. Los derechos de la juventud .....	15
5.2. La democracia y la representación relevante. ....	15
5.3. La perspectiva de los jóvenes. ....	16
5.4. El desarrollo de las competencias. ....	16
5.5. La participación y la retroalimentación de la asociación scouts de colombia.....	17
5.6. El proyectar el movimiento scout hacia la comunidad. ....	18
<b>6. Ámbitos de la participación juvenil .....</b>	18
6.1. Internamente.....	18
6.1.1. Participación juvenil a nivel de la rama.....	18
6.1.2. Participación juvenil a nivel institucional.....	20
6.1.3. Modalidades de participación y empoderamiento juvenil a nivel institucional...	21
6.2. Externamente .....	22
6.2.1. Participación juvenil en la comunidad.....	22
6.2.2. Participación juvenil actuando con la rama.....	22
6.2.2.1. Participación juvenil actuando individualmente .....	22
6.2.2.2. Participación juvenil actuando los jóvenes en conjunto.....	22
6.3 Proceso de participación juvenil .....	23
<b>7. Deberes .....</b>	24
<b>8. Responsabilidades de la asociación scouts de colombia.....</b>	24
8.1. Nivel nacional.....	24
8.2. Nivel regional.....	25
8.3. Nivel grupo scout.....	26
<b>9. Revisión y actualización.....</b>	27
<b>10. Bibliografía y documentos relacionados.....</b>	28
<b>11. Vigencia.....</b>	29



## Glosario

- **Gente joven:** Son todas aquellas personas con edades comprendidas entre el límite de edad inferior establecido por la Asociación Scout de Colombia para ser receptor de programa, hasta antes de cumplir los 30 años de edad. (Artículo 5°, Ley 1622 de 2013, Estatuto de Ciudadanía Juvenil) y (Política Mundial de Participación Juvenil- OMMS).
- **Joven:** Persona con edad entre los 6 y los 17 años.
- **Joven adulto:** Persona con edad entre los 18 y los 21 años.
- **Adulto joven:** Persona con edad entre los 21 y hasta los 30 años.
- **Participación juvenil:** Es un proceso que asegura que los jóvenes estén involucrados de manera decisiva en las decisiones que afectan sus vidas. Propicia oportunidades para que los jóvenes sean una parte de los cambios y determinaciones que se hacen en sus comunidades.
- **Desarrollo del liderazgo:** Proceso que se construye sobre el potencial de los jóvenes y les provee experiencias que contrarresten situaciones de invalidación y desigualdad.
- **Involucramiento juvenil:** Proceso que asegura que los jóvenes tengan voz en las decisiones que afectan sus vidas.
- **Empoderamiento:** Proceso por el cual se aumentan las capacidades y dimensiones de los individuos o las comunidades, para impulsar cambios positivos en su entorno y de las situaciones en que viven, implica el desarrollo en el beneficiario de una confianza en sus propias capacidades.
- **Empoderamiento juvenil:** Proceso mediante el cual se potencian los diferentes talentos y fortalezas, que los jóvenes pueden utilizar para afrontar sus problemas y desafíos, enfocado en la necesaria capacitación y apoyo para que puedan desarrollar y utilizar estos talentos de la manera más eficiente.
- **Niveles de la organización.** A saber: de Grupo Scout, Región Scout y Nación.
- **Espacios de participación:** Instancias de gobierno y misionales que son escenarios internos de la Asociación en los que los sujetos de la política pueden ejercer de manera activa la Participación Juvenil.

## ■ ■ ■ Antecedentes

*Desarrollar la participación de los jóvenes dentro de y a través del Movimiento Scout es el desafío que tenemos que enfrentar juntos para mejorar la calidad de nuestro programa y hacerlo atractivo y útil a más jóvenes.<sup>1</sup>*

### 1.1 A Nivel Interno

Son muchos y muy variados los antecedentes que la Organización Mundial del Movimiento Scout (OMMS) tiene en materia de Participación Juvenil, pues esta área ha sido entre otras cosas la primera prioridad estratégica de la organización a nivel mundial y nuestro fundador Baden Powell la tuvo como un pilar fundamental desde la concepción del Movimiento. En este apartado presentaremos estos antecedentes como punto de partida para desarrollar la Política.

La Conferencia Scout Mundial de 1993 aprobó la Política Mundial sobre Participación de los Miembros Jóvenes en la toma de decisiones, en la cual se estableció como principio básico del Movimiento Scout la participación de los jóvenes en la toma de decisiones con el apoyo de adultos. Esta política hace que sea una responsabilidad -entre otras- de la Organización Mundial del Movimiento Scout el proporcionar oportunidades para las personas jóvenes de participar en los procesos de toma de decisiones en todos los niveles de la Organización y reconoce que el Movimiento Scout es un Movimiento de jóvenes y para jóvenes, apoyado por adultos.

A partir de este año se adoptaron una serie de medidas con el fin de mejorar la participación de los jóvenes en las estructuras de nivel mundial de la OMMS. Entre ellos, la creación del Foro Mundial de Jóvenes Scouts, que se celebrada antes de una Conferencia Scout Mundial, y la elección de un grupo de seis asesores Jóvenes del Comité Scout Mundial desde 2005.



En nuestro continente, la XXV Conferencia Scout Interamericana reunida en Argentina en 2013 aprobó la Política Regional de Participación Juvenil “En camino hacia el empoderamiento de la Gente Joven”, la cual da los lineamientos y directrices para que las Asociaciones Scout Nacionales puedan generar políticas propias de Participación Juvenil y sirve como referente a las Organizaciones Scout de la Región en los procesos relacionados con la Participación Juvenil. De acuerdo a esto, cada organización Scout Nacional debe ofrecer a los jóvenes capacitación, espacios de participación y mecanismos de renovación de liderazgo necesarios para la toma de decisiones, así como desarrollar y poner en práctica una política de Participación Juvenil que permita apoyar los procesos los jóvenes, fomentar su participación en los procesos de gobernanza e implementar modelos de liderazgo juvenil.

En 2013 la Asociación Scout de Colombia es pionera en la región y a nivel mundial, siendo una de las primeras organizaciones nacionales en darle la oportunidad a un joven, elegido entre sus pares, de formar parte del Consejo Scout Nacional, al mismo tiempo que se adopta al Coordinador Nacional de la Red de Jóvenes dentro del equipo nacional de la Comisión Rover.

En 2014, la 40a Conferencia Scout Mundial en Liubliana, se aprobó la Política Scout Mundial de Participación Juvenil. Adicionalmente, en esta Conferencia reafirmo la participación de los jóvenes como una de las prioridades estratégicas para lograr la Visión 2023 del Movimiento Scout, decisión que fue tomada teniendo en cuenta los resultados y conclusiones del informe del Foro Scout Mundial de Jóvenes y de los asesores juveniles, en donde se concluyó la necesidad de aumentar el trabajo en esta área.

En este proceso la Región Scout Interamericana ha adoptado ambas prácticas y las ha implementado a nivel regional, de manera que el Foro Regional de Jóvenes - donde se escoge a dos miembros juveniles del Comité Scout Interamericano, junto con las o los coordinadores de la Red de Jóvenes de la Región - tiene lugar días antes de la Conferencia Scout Interamericana.



Por su parte, en 2015 la Asociación Scouts de Colombia aprobó su Política Nacional de Participación Juvenil “Juventud liderando el cambio”, como parte del plan de implementación y apoyo a todos los procesos de participación juvenil liderados por los jóvenes que hacen parte de los estamentos nacionales.

Adicionalmente, en el Plan Trienal 2017- 2020 de la OMMS se expone como deber del Movimiento la promoción de oportunidades de desarrollar las habilidades y los conocimientos para las y los jóvenes miembros del mismo. Lo anterior, de la mano con el involucramiento comunitario, de manera que cada scout sea capaz de generar efectos positivos en su comunidad y compartir sus experiencias para inspirar a otros a través de actividades y proyectos.

En los últimos años se han vinculado las iniciativas mundiales del Marco Mundo Mejor como herramientas que permiten el desarrollo de la Participación Juvenil de la mano del Método Scout, el diálogo intergeneracional, la participación de los jóvenes en la toma de decisiones, las aptitudes para la vida y las comunidades que cambian la juventud.

## 1.2 A Nivel externo – en Colombia

En 1994 nació el Viceministerio para la Juventud como dependencia del Ministerio del Interior y una de sus mayores apuestas fue la creación de la Ley de Juventud de 1997, la cual tiene como finalidad la promoción de una formación integral que contribuya al desarrollo físico, psicológico, social y espiritual de las personas jóvenes, entendidas como aquellas personas con edades comprendidas entre los 14 a 26 años. Adicionalmente, esta Ley definió los términos:

- **Juventud:** cuerpo social dotado de una considerable influencia en el presente y en el futuro de la sociedad, que puedan asumir responsabilidades y funciones en el progreso de la comunidad colombiana.
- **Mundo Juvenil:** modos de sentir, pensar y actuar de la juventud, que se expresa por medio de ideas, valores, actitudes y de su propio dinamismo interno.

En 2013, El Ministerio del Interior presentó la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil, la cual sería modificada en 2018, de manera que se permitiera fortalecer los procesos de participación e incidencia de las y los jóvenes en sus territorios. Esta Ley estableció un marco institucional que permite garantizar la participación juvenil en todos los ámbitos, adoptar las políticas públicas necesarias y fortalecer las capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten la participación e incidencia de los jóvenes tanto en sus comunidades como en el país. Además, esta ley da lugar a diferentes plataformas de participación juvenil en Colombia. Estas son:

- **Consejos Municipales de Juventud:** espacios de diálogo sobre la vinculación de

las poblaciones municipales con las políticas de desarrollo municipal. Sus miembros (en edades de 14 a 28 años) postulados por recolección de firmas o con el aval de organizaciones independientes y partidos políticos para periodos de gestión de cuatro años.

- **Asambleas de juventudes:** espacio de encuentro entre diversos actores de la sociedad para divulgar y rendir cuentas de las acciones realizadas por los Consejos de Juventud en relación a sus territorios.
- **Plataformas Departamentales de Juventudes:** ente articulador entre las diferentes organizaciones juveniles existentes en el departamento.
- **Sistema Nacional de Juventud:** conjunto de procesos, agendas, actores, planes, procesos, programas, instancias, proyectos, orientaciones y herramientas jurídicas que permiten la implementación de esta ley.



Otro logro de esta Ley (articulada a otras disposiciones) fue la creación de la Mesa Multipartidista de Juventud, la cual es una confluencia de organizaciones políticas integrada por líderes jóvenes de partidos políticos que cuentan con personería jurídica. Por otra parte, existe la Comisión Accidental de Juventud, otro espacio de participación juvenil dentro de la Cámara de Representantes y una en el Senado de la República, creado en 2014 gracias al trabajo de líderes juveniles y representantes de partidos políticos.

Esta política promueve la participación activa y efectiva de los Jóvenes Scout en estos espacios de participación entendiendo que son igual de importantes y efectivos que los internos con los que cuenta la Asociación Scouts de Colombia.

## 2- Propósito de la política

La razón de ser de la Política Nacional de Participación Juvenil de la Asociación Scout de Colombia es:

1

Generar las directrices de la Participación Juvenil en la Asociación Scouts de Colombia, así como servir de referencia a las Regiones del país para la implementación de buenas prácticas de participación juvenil en todos los ámbitos y hacia la sociedad.

2

Reconocer la importancia de la participación de los jóvenes en la toma de decisiones en todos los ámbitos y espacios, dentro y fuera del Movimiento Scout.

3

Reconocer que el "Movimiento Scout es un Movimiento de jóvenes, apoyado por adultos y no solamente un Movimiento para jóvenes dirigido por adultos", y en este sentido la Asociación Scout de Colombia debe ofrecer espacios de aprendizaje entre jóvenes y adultos, diálogo intergeneracional y construcción colectiva de capacidades entre adultos y jóvenes para el cumplimiento de nuestra misión.

4

Impulsar la participación activa de los miembros juveniles de la Asociación Scouts de Colombia en los diferentes espacios grupales, distritales, regionales y nacional, de participación y decisión juvenil, que se dispongan por parte de gobiernos municipales, departamentales y nación, con el fin de aportar y trabajar en el logro de cambios positivos y significativos en el desarrollo de la sociedad y en la búsqueda del cumplimiento de la Misión y la Visión del Movimiento Scout.

5

Implementar todos los objetivos en los procesos de participación juvenil establecidos en la herramienta de evaluación de apoyo global de calidad de la OMMS (GSAT) para las organizaciones Scout Nacionales.



## 3- Sujetos de la política

La presente Política está dirigida a todos los niveles y estructuras de la Asociación Scouts de Colombia, es decir grupos, distritos, regiones y nación. Incluye a todos los organismos: de programa (niños, niñas, jóvenes y adultos de todas las ramas) de gobierno (Asambleas y Consejos) de operación o ejecución (equipos de Jefatura) y a los organismos de control (Corte de Honor y Comité de Vigilancia y Control).

Estos organismos deberán realizar las acciones y esfuerzos requeridos para cumplir y hacer cumplir con los lineamientos y directrices de Participación Juvenil establecidos en la presente política, para el logro de la Misión y la Visión del Movimiento Scout. Para ello deben adelantar todas las acciones y esfuerzos que sean necesarios para garantizar un clima que permita un mejor crecimiento y desarrollo de la Participación Juvenil.

Todos estos organismos deben estar alineados con estas disposiciones y atender esta política como un eje transversal que compromete a todos por igual, teniendo en cuenta que la Participación Juvenil es una de las prioridades estratégicas de la OMMS y de la Asociación Scouts de Colombia (ASC).

En la Asociación Scout de Colombia, la participación juvenil está diferenciada en tres segmentos de participación:



**Joven – Adulto:** Aquellas personas desde la mayoría de edad legal en el país, dieciocho (18) años, hasta los veintiún (21) años que participan de la Rama Rover en la Asociación.



**Jóvenes:** Los individuos que viven el programa en una Rama, desde la edad mínima de 6 años para ingresar a una manada, hasta antes de cumplir la mayoría de edad establecida en el país (17 años y 364 días en Colombia) para la Comunidad.



**Adulto – Joven:** Las personas a partir de los veintiún (21) años, hasta los treinta (30) años de edad y que tienen un rol de adulto responsable dentro de la Asociación.

## 4.- Principios

La Asociación Scouts de Colombia incluye los siguientes principios en el desarrollo de su Política Nacional de Participación Juvenil:

**Coherente:** La Participación Juvenil reconoce y reafirma los valores y principios del Movimiento Scout y promueve su práctica en todos los niveles de la estructura.

**Sustentada en Derechos:** La Participación juvenil es el derecho de todos los miembros juveniles de la Asociación, a tener voz y/o voto en las decisiones que afectan su interacción en el Movimiento Scout y de este con otras organizaciones. En este sentido, la misma impulsa y materializa los Derechos de los jóvenes. Lo anterior es concordante con la Constitución Política, El Estatuto Nacional de la Juventud, la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil y demás disposiciones políticas oficiales emanadas al respecto de la participación de los jóvenes a nivel nacional e internacional.

**Incluyente:** La efectiva Participación Juvenil es el resultado del esfuerzo conjunto de todas las estructuras y órganos de toma de decisiones de la Asociación Scouts de Colombia. Por lo anterior, considera las opiniones y propuestas provenientes de todas las personas que deseen aportar.

**Transversal:** La Participación Juvenil no puede ser considerada como un elemento aislado en el quehacer institucional. La Participación Juvenil impacta todas las áreas de la Asociación.

**Participativa:** La Asociación promoverá en todos sus niveles, acciones para que la juventud integre activamente los espacios locales, distritales, regionales y nacionales, de participación y decisión juvenil.

**Democrática:** Promueve espacios democráticos en todos los niveles, incluyendo a los jóvenes en la implementación de la Política de Participación Juvenil y sus futuras actualizaciones.

**Corresponsable:** Todos los niveles y órganos de toma de decisión en la Asociación tienen la responsabilidad de implementar el proceso de Participación Juvenil en sus ámbitos de influencia, garantizando la aplicación y funcionalidad de esta política.

**Integral:** El Movimiento Scout busca el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes. Por ello, la Participación juvenil potenciará el desarrollo humano desde las áreas interrelacionadas de carácter, sociabilidad, creatividad, afectividad, corporalidad y espiritualidad.

**Equitativa e Igualitaria:** En todos los procesos de Participación Juvenil se debe garantizar la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres.



**Progresiva:** La Participación Juvenil efectiva es un proceso que atraviesa diversas etapas. Para ello, es necesario que la Asociación Scouts de Colombia, identifique el grado de evolución en que se encuentra y, a partir de ello, establezca las estrategias adecuadas que respondan a sus necesidades e intereses y que aseguren la plena Participación Juvenil.

**Accesible:** Los conceptos contenidos en esta política de Participación Juvenil, deben estar al alcance de todos los miembros de la Asociación Scouts de Colombia, para lo cual facilitará los medios para difundir y promover la Política de Participación Juvenil por todos los canales que sean necesarios para garantizar que llegue a todos y sea aplicada adecuadamente.

**Descentralizada y de apoyo:** Acermando a todos los jóvenes a las oportunidades de aprendizaje, empoderamiento, participación y favoreciendo la toma de decisiones en los niveles más cercanos a ellos y dentro de sus entornos sociales y culturales.



## 5- La participación juvenil

La Participación Juvenil es el proceso mediante el cual los jóvenes, con base en los valores contenidos en la Ley y la Promesa Scout, se comprometen y son parte activa en la toma de decisiones en su rama, institución o comunidad, contribuyendo así con el logro de la Misión del Movimiento Scout.

La Participación Juvenil promueve:

### 5.1 Los derechos de la juventud

*Los jóvenes están llamados a ejercer plenamente sus derechos siempre y cuando vivan en una sociedad que se los garantice y que además reconozca que su protagonismo puede ofrecer alternativas.<sup>3</sup>*

La Juventud tiene derecho a participar y a opinar en las decisiones que les afecten. La participación es un derecho fundamental de todas las personas, independientemente de su edad. En cuanto a los jóvenes se refiere, este derecho está consagrado en la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño (artículo 121).

En esa medida la participación y organización juvenil dada desde sus derechos es un escenario de formación para que los jóvenes aprendan a vincularse satisfactoriamente al mundo adulto y vivir su rol como ciudadanos activos con poder de decisión y comprometido con la comunidad.

### 5.2 La democracia y la representación relevante

La participación de los ciudadanos es esencial para lograr una sociedad democráticamente sana. Para que esto se dé, se debe contar con la participación activa y relevante de los jóvenes como actores protagónicos de la vida social. La disminución de la participación de la juventud en los procesos políticos tradicionales, resulta además una razón particularmente importante para reforzar sus prácticas participativas.



La participación de la juventud en la toma de decisiones en la Asociación Scouts de Colombia, garantiza una mejor representación y hace posible obtener la perspectiva joven, que es diferente a la de los adultos. Al involucrar a los jóvenes en la planificación y la gestión, las actividades seguirán siendo relevantes y eficaces, ya que se basa en su realidad.



### 5.3 La perspectiva de los jóvenes

Los jóvenes son valorados por su capacidad para aportar perspectivas nuevas e innovadoras a las formas tradicionales de operar. Por lo tanto, la participación de los jóvenes es muy beneficiosa, generan nuevos enfoques que provocan cambios y mantiene vigente al Movimiento Scout.

### 5.4 El desarrollo de las competencias

Se han constatado los beneficios que aporta la asignación de responsabilidades a los jóvenes y la oportunidad que esto representa para desarrollar conocimientos, habilidades y destrezas a través de la experiencia obtenida como producto de su participación gradual de acuerdo con sus capacidades y edad. Los jóvenes pueden adquirir una gran confianza al ver sus opiniones y experiencias valoradas, lo cual facilita el comprender, transformar y participar en el mundo en el que viven, contribuyendo directamente en la generación de un cambio positivo en su comunidad, en consonancia con la misión del Movimiento Scout.



## 5.5 La participación y la retroalimentación de la Asociación Scouts de Colombia

En la Asociación Scouts de Colombia, gran parte de los dirigentes son menores de 30 años y la mayoría de ellos ofrecen el Programa Scout a nivel de grupo. Si ellos no están involucrados en un proceso democrático que permita expresar sus puntos de vista acerca de las necesidades de los jóvenes y la importancia del programa Scout; si no pueden expresar sus expectativas y el apoyo que necesitan; si no tienen algo que decir sobre la estrategia y la gestión de la Asociación, el Movimiento Scout se enfrenta a un doble peligro:

- Por un lado, sin la retroalimentación de los miembros que trabajan a nivel de grupo y región, los dirigentes nacionales corren el riesgo de perder el contacto con la realidad y de no ser capaces de diseñar y desarrollar estrategias precisas.
- Por otro lado, estando privados de la oportunidad de expresar sus opiniones y ser escuchados, los dirigentes jóvenes perderían su motivación y pronto abandonarían el Movimiento. Se incrementaría la deserción y la calidad del programa se deterioraría pues de permanecer en el movimiento, el resultado natural sería paralizarlo esto negaría su primera cualidad, cual es precisamente, ser un Movimiento.



La interacción entre el nivel de la base y el superior, así como la participación y la democracia, son condiciones necesarias para que la Asociación Scouts de Colombia sea dinámica y eficiente.

La participación juvenil busca lograr una alianza intergeneracional que permita a la Asociación Scouts de Colombia convertirse en una organización en la que todas las generaciones que la integran contribuyan de manera significativa para el relevo generacional, con lo cual garantiza la continuidad del Escultismo y sus procesos.

## 5.6 El proyectar el Movimiento Scout hacia la comunidad

Como movimiento juvenil, la imagen que el Escultismo debe proyectar a la comunidad a la que pertenece debe ser tal que muestre que no solamente los jóvenes forman parte de ella, sino que participan activa y plenamente en los procesos de toma de decisiones contribuyendo a la transformación de la realidad social en la cual se desenvuelven de una manera positiva y proactiva.



## 6- Ámbitos de la participación juvenil

Existen dos vías principales para abordar la participación juvenil dentro de la Asociación Scouts de Colombia, y ambas son complementarias:

### 6.1 Internamente:

Que asegure que los jóvenes sean escuchados y participen en la toma de decisiones y en la planificación dentro de la Asociación Scout de Colombia en todos sus niveles. Experimentando su participación en la vida de Grupo, en su Rama y en su respectivo sistema de organización interna dentro del Movimiento y adquiriendo habilidades para la ciudadanía. Por otra parte, también se da la experiencia de la participación en otros niveles del Movimiento. Así:

- Participación juvenil a nivel de rama y grupo, en actividades propias de programa.
- Participación juvenil a nivel institucional dentro de la Asociación en sus diferentes niveles.

#### 6.1.1. Participación juvenil a nivel de la Rama.

La participación juvenil dentro de la rama se materializa en la operación de la estructura y en los órganos de toma de decisiones propios, de esta forma se entiende que la

mejor manera de garantizar la participación juvenil en el movimiento scout es aplicando de manera adecuada el método scout en el programa de jóvenes.

La estructura básica del Escultismo, y un elemento fundamental del Método Scout, es el Sistema de Equipos, el pequeño grupo y en su operación tiene una aplicación particular en cada una de las Ramas: la Manada de Lobatos, La Patrulla de Scouts, los Equipos de Caminantes y Clanes de Rovers actuando como individuos asociados. El sistema de pequeños grupos, además de ser considerado como el espacio en el cual los jóvenes participan en la toma de decisiones, es también una excelente herramienta del Movimiento para la educación en ciudadanía.

El pequeño grupo es aquel en el que los pares son considerados como iguales y tienen el mismo estatus, aunque desarrollen diferentes roles, de acuerdo con las necesidades. En el pequeño grupo el líder es elegido por sus pares, el objetivo principal por ejemplo en el sistema de patrulla con el Consejo de Patrulla, es permitir a los jóvenes tener una participación real en la toma de decisiones. Por esto, el sistema de equipos ha sido identificado como la principal herramienta para la participación de los jóvenes al interior del Movimiento Scout.

Complementando al pequeño grupo, dentro del Movimiento existen otros órganos de toma de decisiones que varían de acuerdo a la Rama en la que el niño, niña o joven se encuentra, y son: El consejo de roca en la manada, el consejo de patrulla, la corte de honor en la tropa, el comité de equipo de comunidad, el congreso de comunidad, el consejo de clan y las asambleas rover.

La adquisición de habilidades para ejercer la buena ciudadanía y para la toma de decisiones está comprendida en la progresión personal. No se puede pedir a los jóvenes que tomen decisiones acertadas y participen activamente en la vida democrática de la organización y de la sociedad, si antes no han sido educados para ello.

El jugar un rol activo en el Movimiento Scout, prepara a los jóvenes para adquirir responsabilidades en la sociedad. El sistema de equipos no es sólo un modelo de organización del grupo, sino que es una herramienta básica para la educación en ciudadanía.

Para lograr esto, la propuesta educativa del Movimiento, plasmada en el Programa de Jóvenes, contempla la adquisición y práctica de las competencias participativas que el joven requiere asumir para su activa participación en la sociedad.

Adaptados a cada rango de edad, estos conocimientos, habilidades y aptitudes permiten un desarrollo progresivo en la participación, empoderamiento y toma de decisiones, en el que el joven va adquiriendo mayor protagonismo.



### 6.1.2. Participación juvenil a nivel institucional.

Teniendo en cuenta que el Movimiento Scout es una organización de jóvenes, todas sus áreas deben estar abiertas a la participación e inclusión de sus miembros juveniles a todo nivel para brindarles otras oportunidades de aprendizaje distintas a las que ya ofrece el Programa Scout. Por otra parte, también se vuelve esta participación un excelente mecanismo para asegurar que la Asociación cuente con personas bien preparadas que ejecuten tanto un relevo, como una adecuada integración intergeneracional de manera oportuna.

#### Los Ámbitos de Gestión.

Están dados por los espacios básicos y fundamentales en los que la asociación actúa desde el punto de vista institucional. Cada uno de ellos es perfectamente diferenciable de los otros, tanto por los recursos que utiliza, como por los productos que genera. Estos son:

(Gobernanza, administración, movilización de fondos, comunicaciones, relaciones institucionales, relaciones internacionales, operaciones, gestión del riesgo, control y ética)

Aunque la estructura de la organización ha sido concebida y desarrollada para prestar el soporte y los servicios que el Movimiento requiere, ello no implica que los jóvenes no puedan tomar parte de esta importante labor. Por esta razón, así como en el Método Scout figura la “Vida al Aire Libre” como uno de sus elementos, el cual tiene por finalidad ofrecer a los jóvenes un entorno real y retador donde desarrollar sus capacidades, de este mismo modo debe ser entendido el espacio organizacional de la Asociación, como un espacio abierto a la participación de la juventud, pues constituye una oportunidad para que aquellos que demuestren un interés por incursionar en él puedan hacerlo, convirtiendo esa participación en una nueva experiencia educativa.

Esta política propone de manera concreta que las juventudes puedan tomar parte junto con los adultos en las actividades que se ejecutan en los ámbitos de gestión. Esa participación debe darse teniendo en cuenta los intereses que manifiesten los jóvenes, sus competencias y sus grados de desarrollo.



### 6.1.3. Modalidades de participación y empoderamiento juvenil a nivel institucional.

Los siguientes son los mecanismos de participación juvenil, aplicados en la Asociación para cumplir con labores de apoyo al Movimiento.

- El modelo de consulta juvenil, que consiste en reunir un grupo de jóvenes a los que se les plantea una temática y se les pide que discutan en torno a ella y planteen posibles soluciones de forma libre con base en sus expectativas, conocimientos y experiencias.
- El modelo de comité de asesores juveniles, que consiste en convocar de forma permanente a un grupo de jóvenes previamente seleccionados para que ejerzan el rol de asesores de los órganos que asisten.
- El modelo de asociación entre jóvenes y adultos, según el cual jóvenes y adultos comparten tareas para cumplir objetivos.
- El modelo de jóvenes tomando decisiones, de conformidad con el cual, los jóvenes integran efectiva y jurídicamente los órganos de toma de decisiones administrativo de diferentes estamentos como los Consejos Scout de todos los niveles.



De acuerdo con los ámbitos de gestión arriba mencionados todos los niveles de la organización según corresponda impulsarán la participación juvenil utilizando cualquiera de estos modelos o todos ellos, escogiendo el que más se adapte al escenario planteado y a las necesidades del momento, teniendo en cuenta la participación de los jóvenes como eje transversal.

## 6.2 Externamente

Apoyando a los jóvenes para involucrarse en la toma de decisiones públicas y abordar las cuestiones que son de interés para ellos.

El Movimiento Scout abriendo oportunidades y motivando a los jóvenes a que asuman responsabilidades reales en la comunidad. Recalcando la importancia de estos espacios y motivando a que se incremente la participación juvenil de Scouts en el ámbito externo.

### 6.2.1. Participación juvenil en la comunidad.

El concepto de comunidad en el ámbito Scout, se entiende como un conjunto de individuos que habitan una zona determinada, que tienen elementos comunes y que por lo tanto comparten muchos aspectos, costumbres, modelos de vida, tareas y necesidades.

### 6.2.2. Participación juvenil actuando con la Rama.

Las ramas Scout (Manada, Tropa, Comunidad y Clan) forman parte de la comunidad primaria en la que desarrollan sus actividades. Por ende, donde participan de una manera activa, colaborando en diversas acciones en beneficio de la comunidad que le son asignadas, en la que el joven participa, siempre acompañado de los demás miembros de su rama o de todo el Grupo Scout. Por ejemplo, la colaboración que la Tropa Scout hace para el mantenimiento de un espacio público que el Grupo Scout utiliza frecuentemente.

#### 6.2.2.1. Participación juvenil actuando individualmente

El joven puede participar en la comunidad de manera individual, formando parte de alguna organización fuera de su grupo scout, sea esta de índole religioso, social, cultural o gubernamental. Puede hacerlo como un representante del Escultismo, o a título personal.



## 6.3 Proceso de participación juvenil

La participación juvenil se refiere a la forma en que la gente joven se involucra en todas las fases de desarrollo de un proceso, cuyas etapas son las siguientes:



Este proceso se debe aplicar para cualquiera de los ámbitos de participación juvenil relacionados, como requisito para alcanzar una extensa y clara participación de los jóvenes.



## 7 - Deberes

Para garantizar una adecuada participación juvenil, todos los niños, niñas y jóvenes que estén en, ejerciendo su participación juvenil activa en distintos procesos deberán cumplir fielmente todos los deberes consignados en las funciones y perfiles que estén desempeñando tanto en el ámbito interno como externo, siempre cumpliendo los principios de la ley y promesa scout.

## 8 - Responsabilidades de la Asociación Scouts de Colombia

### 8.1 Nivel Nacional

Es el nivel responsable de proveer las herramientas necesarias para garantizar la adecuada implementación de la participación juvenil. Sus responsabilidades están enunciadas a continuación:

- Reconocerse como una organización de Jóvenes apoyada por adultos.
- Elaborar, implementar y revisar la Política Nacional de Participación Juvenil.
- Diseñar un Programa de Jóvenes que desarrolle las competencias necesarias para la participación juvenil en todas las ramas.
- Garantizar espacios permanentes de participación efectiva y de consulta para los jóvenes.
- Promover una cultura democrática en la que se privilegie la participación juvenil.
- Garantizar la efectiva representación juvenil en los órganos de toma de decisiones de todos los niveles en la Asociación.
- Ajustar los procesos de formación de los adultos de la Asociación, para que apoyen la debida implementación de la Política Nacional de Participación Juvenil.
- Promover la participación juvenil a nivel externo, en los espacios generados por los entes gubernamentales, nacionales y territoriales.
- Incitar la representación de jóvenes en comités técnicos y otros órganos de consulta tanto dentro de la organización, como fuera de ella.
- Fomentar la participación juvenil en niveles superiores de la Organización (subregional, regional y mundial).

- Incentivar los procesos de participación juvenil, mediante los cuales pueda cumplirse la Misión del Movimiento Scout y que provengan del propio interés de los jóvenes, y de igual forma impulsarlos a nivel nacional.
- Desarrollar material de apoyo que garantice la implementación de esta política de participación juvenil en la Asociación.
- Efectuar la animación territorial, por medio de cursos, seminarios y capacitaciones necesarias para que todos los asociados conozcan esta política.
- Apoyar la participación de los jóvenes en eventos y foros relacionados con participación juvenil en todos los niveles.
- Monitorear el progreso de la participación juvenil en la Asociación Scouts de Colombia.



## 8.2 Nivel Regional

- Asegurar la representación juvenil en los órganos de toma de decisiones en el nivel regional.
- Velar por la adecuada implementación de esta política de participación juvenil en la Región Scout.
- Promover la participación de los adultos en los procesos de formación de la Asociación, que permita la debida implementación de la Política Nacional de Participación Juvenil.
- Promover una cultura democrática en la que se privilegie la participación juvenil. Asegurar la representación juvenil en los órganos de toma de decisiones del nivel Regional y de Grupo.

- Promover la participación juvenil en los espacios generados por los entes gubernamentales.
- Garantizar la participación juvenil en el Nivel Regional de la Asociación.
- Asegurar la representación de jóvenes en comités técnicos y otros órganos de consulta.
- Incentivar todos los procesos de participación juvenil que surjan del propio interés de los jóvenes e impulsarlos a nivel regional.
- Monitorear el progreso de la participación juvenil en su Región Scout.
- Apoyar la participación de los jóvenes de su región en eventos y foros.



## 8.3 Nivel Grupo Scout

- Velar por la adecuada implementación de esta política de participación juvenil en el Grupo Scout.
- Asegurar la representación juvenil en los órganos de toma de decisiones en el Grupo Scout.
- Promover una cultura democrática en la que se privilegie la participación juvenil.
- Garantizar la participación juvenil al interior del Grupo Scout.
- Promover la participación de los adultos en los procesos de formación de la Asociación, que permita la debida implementación de la Política Nacional de Participación Juvenil.
- Apoyar la participación de los jóvenes de su Grupo en eventos y foros.
- Implementar en su programa, actividades relacionadas con la formación de los jóvenes a través de la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

## 9- Revisión y actualización

La participación juvenil es un proceso dinámico, vinculado estrechamente con los rápidos cambios en los intereses y necesidades de la juventud. Por esta razón, la Asociación Scouts de Colombia requiere establecer procesos sistemáticos que permitan evaluar y adaptar a intervalos regulares a los procesos de participación juvenil, con la finalidad de responder a esos cambios.

Para ello una revisión profunda y sistemática de la política debe ser emprendida en un periodo no mayor a 5 años, estableciendo los mecanismos adecuados para asegurar la plena participación juvenil en este proceso y brindando todos los recursos necesarios para realizar esta tarea.

Implementar en su programa, actividades relacionadas con la formación de los jóvenes a través de la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía.



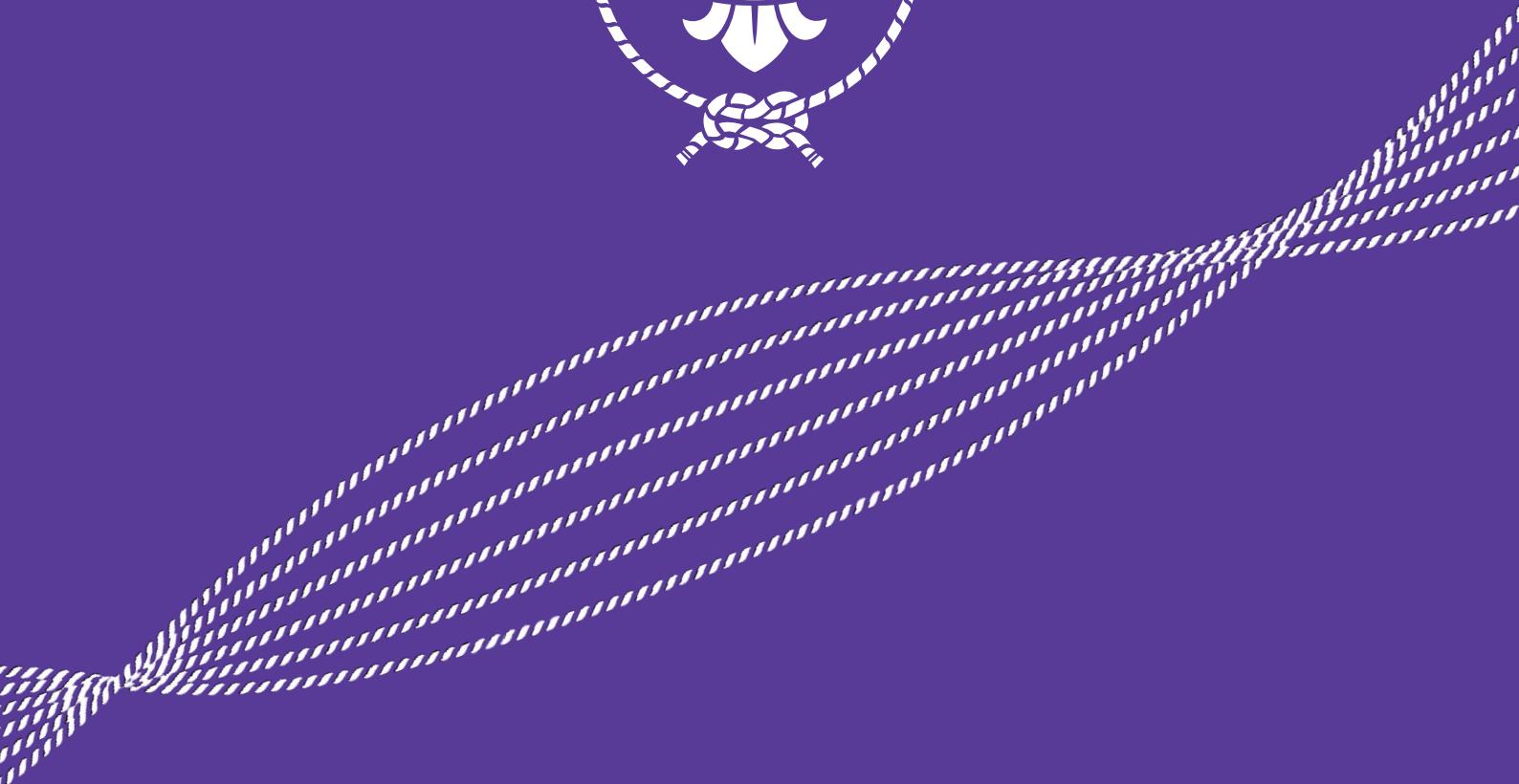
## 10- bibliografía y documentos relacionados

- Asociación Scouts de Colombia. (2015). Política Nacional de Participación Juvenil "Juventud liderando el cambio". Disponible en: <https://scout.org.co/wpcontent/uploads/2019/11/Politica-Nal-de-Participacion-Juvenil-DEF-20150401.pdf>
- Colombia Joven. (s.f). Programa Presidencial para el Sistema Nacional de Juventud Colombia Joven "Informe Balance 2010". Disponible en:  
[https://spi.dnp.gov.co/anexos/201012/201012-0027033430000-03-02-2011\\_12.32.23\\_p.m.-Informe%20Gesti%C3%B3n%20202010.pdf](https://spi.dnp.gov.co/anexos/201012/201012-0027033430000-03-02-2011_12.32.23_p.m.-Informe%20Gesti%C3%B3n%20202010.pdf)
- Colombia Joven. (s.f). Sistema Nacional de Juventud. Disponible en:  
<http://www.colombiajoven.gov.co/participa/snij>
- Escobar, J. (2019). "Estas son las instancias de participación que poseen los jóvenes en Colombia". Conectados Social. Disponible en: <http://conectadossocial.org/estas-son-las-instancias-de-participacion-que-poseen-los-jovenes-en-colombia/>
- Garzón, E. (2018). "Participaciónn Política y Ciudadana de Jóvenes". Bogotá: Registraduría Nacional del Estado Civil; Centro de Estudios en Democracia y Asuntos Electorales (CEDAE). pp.219 - 227. Disponible en:  
[https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/participacion\\_politica\\_y\\_ciudadana\\_de\\_jovenes.pdf](https://www.registraduria.gov.co/IMG/pdf/participacion_politica_y_ciudadana_de_jovenes.pdf)
- MinInterior. (2019). "Cartilla Estatuto de Ciudadanía Juvenil". Disponible en:  
<https://participacion.mininterior.gov.co/participacion/jovenes>
- Oficina Scout Mundial. Centro de Apoyo Interamérica. (2016). "Participación Juvenil en la Región Scout Interamericana". Disponible en:  
[https://www.scout.org/sites/default/files/library\\_files/compressed\\_Participacion%20Juvenil%20IAR.pdf](https://www.scout.org/sites/default/files/library_files/compressed_Participacion%20Juvenil%20IAR.pdf)
- Organización Mundial del Movimiento Scout OMMS. (2014). "Plan Mundial Triennial 2014-2017". Disponible en: [https://www.scout.org/sites/default/files/Triennial%20Plan\\_ES.pdf](https://www.scout.org/sites/default/files/Triennial%20Plan_ES.pdf)
- World Scout Bureau. (2015). Política Scout Mundial de Participación Juvenil. Disponible en: [https://www.scout.org/sites/default/files/library\\_files>YouthInvolvementPolicy\\_SP%2520LB.pdf](https://www.scout.org/sites/default/files/library_files>YouthInvolvementPolicy_SP%2520LB.pdf)

 - Vigencia

Esta Política fue revisada y aprobada por el Consejo Scout Nacional, mediante Acuerdo C.S.N. 476 del 23 de octubre de 2021 y se ordena su promulgación y aplicación a través de la Resolución C.S.N.018-21 de Noviembre 12 de 2021, la cual entra en vigencia inmediatamente para la Asociación Scouts de Colombia.





**SCOUTS®**  
Colombia